

Sesión 2.a ordinaria en 25 de Mayo de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

El señor Werner se ocupa de la situación de las industrias nacionales y formula indicación para que se nombre una Comisión Mixta de ambas Cámaras encargadas del estudio de esta materia, indicación que es dejada para votarla en la sesión próxima, después de un ligero debate en el que toman parte los señores Zañartu, Viel, Silva Somarriva (Ministro de Hacienda.—El señor Concha, don Luis Enrique, se ocupa del traslado de la Maestranza de Concepción a San Bernardo y de la Administración de la 3ª zona de los Ferrocarriles.—El señor Concha (don Aquiles) se refiere al traslado de la Maestranza de Concepción a San Bernardo.—El señor Barahona formula observaciones sobre la competencia al salitre chileno, materia a la que se refieren los señores Zañartu y Silva Somarriva (Ministro de Hacienda). — Se suspende la sesión y a segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Maza, José
Barahona, Rafael	Medina, Remijio
Barros E., Alfredo	Ochagavía, Silvestre
Barros J., Guillermo	Opazo, Pedro
Cabero, Alberto	Oyarzún, Enrique
Cariola, Luis A.	Piwonka, Alfredo
Concha, Aquiles	Rivera, Augusto
Concha, Luis E.	Salas Romo, Luis
Cruzat, Aurelio	Sánchez G. de la H., R.
Echenique, Joaquín	Schürmann, Carlos
Gutiérrez, Artemio	Silva C., Romualdo
Hidalgo, Manuel	Smitsmans, Augusto
Lyon Peña, Arturo	Trucco, Manuel
Marambio, Nicolás	Urrejola, Gonzalo

Urzúa, Oscar
Valencia, Absalón
Vial Infante, Alberto
Vidal Garcés, Francisco

Y el señor Ministro de Hacienda.

Viel, Oscar

Yrarrázaval, Joaquín

Zañartu, Enrique

ACTAS APROBADAS

SESION 33ª EXTRAORDINARIA EN 20 DE MAYO DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Azócar, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Concha, don Aquiles, Concha don Luis E., Echenique, González, Gutiérrez, Marambio, Medina, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Trucco, Urzúa, Urrejola, Valencia, Vial, Vidal, Viel y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 31, en 18 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (32) queda en secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Informe

Uno de la Comisión de Higiene y Asistencia Pública, recaído en el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre planta y sueldos del personal sanitario. Quedó para tabla.

Moción

Una de los honorables Senadores don Manuel Trucco y don Pedro Opazo, en la cual inician un proyecto de ley sobre reorganización del Consejo de Administración de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Telegramas

Uno de la Liga Patriótica de Chile, de Valparaíso, en que pide que el Senado ratifique su propósito de poner fin a la gestión de los malos oficios en el problema del Norte.

Otro, de la Liga de Arrendatarios, de Valparaíso, en que pide se conceda amnistía a Castor Villarín.

Se acordó tenerlos presente y archivarlos.

Continúa el debate que quedó pendiente en la sesión de ayer, en la discusión del artículo 4º del proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, que modifica la forma en que se practica el aforo de las mercaderías en las aduanas, y reduce el personal de la Oficina de Vistas.

El señor Salas Romo formula indicación para que se sustituya el artículo que se discute, por el siguiente:

"Artículo . . . Se concede a los empleados que queden cesantes, un desahucio de un mes de sueldo por cada año de servicios. El empleado que fuere reincorporado antes del vencimiento del plazo de la indemnización que le corresponda, devolverá las mensualidades recibidas en exceso".

Usan en seguida de la palabra los señores Barros Jara, Ministro de Hacienda, Concha don Aquiles, Trucco y Urzúa.

Cerrado el debate, el señor Presidente pone en votación el artículo del proyecto y resulta aprobado por 17 votos contra 2 y 5 abstenciones.

La indicación del señor Salas Romo se da tácitamente por desechada.

Se toma en seguida en consideración el artículo que la Comisión propone agregar a continuación del anterior.

Usan de la palabra los señores Barros Jara, Marambio, Ministro de Hacienda, Cariola, Echenique, Salas y Urrejola.

El señor Barros Jara formula indicación para sustituir en el artículo propuesto, la frase: "... con tantos treinta y cinco avos de su sueldo como años de servicios tenga", por la siguiente: "... en conformidad a la ley".

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el artículo, con la indicación formulada, absteniéndose de votar el señor Cariola.

Artículo 5º

(Que pasa a ser 6º)

En discusión este artículo, usan de la palabra los señores Sánchez, Ministro de Hacienda, y Concha don Luis E.

Este último señor Senador formula indicación para que se suprima la frase final: "... a juicio del jefe del servicio".

El señor Ministro acepta esta indicación.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con la modificación propuesta, con el voto en contra del señor Salas.

Artículo 6º

(Que pasa a ser 7º)

En discusión este artículo, usan de la palabra los señores Ministro de Hacienda, Viel y Marambio.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º Reemplázase el artículo 4º de la ley número 921, de 23 de Diciembre de 1897, por el siguiente:

"En las aduanas a que se refiere esta ley, el despacho de las mercaderías, su aforo y todas las operaciones necesarias para la fijación de los derechos, será efectuada por uno o más vistas, en la forma que indique el jefe de la oficina."

Artículo 2º Reemplázase el artículo 1º de la Ley número 2764, de 30 de Enero de 1913, en lo que se refiere a la Oficina de Vistas, por el siguiente:

"Oficinas de vistas

Un jefe de vistas, con \$ 24,000 anuales.

Siete vistas revisores, con \$ 21,000 anuales cada uno.

Ocho vistas primeros, con \$ 20,000 anuales cada uno.

Diez vistas segundos, con \$ 18,000 anuales cada uno.

Doce vistas terceros, con \$ 15,000 anuales cada uno.

Quince vistas cuartos, con \$ 12,000 anuales cada uno.

Seis aspirantes a vistas, con \$ 6,000 anuales cada uno.

Un oficial primero, con \$ 6,000 anuales.

Dos oficiales auxiliares, con \$ 4,800 anuales cada uno.

Un portero segundo, con \$ 3,600 anuales.

Un portero tercero, con \$ 3,000 anuales."

Artículo 3º La Superintendencia de Aduanas procederá a distribuir el personal de la Oficina de vistas en las aduanas de la República, en conformidad a las necesidades del servicio.

Los vistas de aduana que searr trasladados de una aduana a otra, tendrán derecho a pasaje libre para ellos y sus familias.

Artículo 4º Se concede a los empleados que queden cesantes un desahucio de un mes de sueldo por cada dos años de servicio, no pudiendo ser éste mayor del que corresponde a seis meses.

Artículo 5º Dentro del plazo de seis meses, contado desde la vigencia de esta ley, los empleados que queden cesantes tendrán derecho a jubilar en conformidad a la ley.

Los empleados que se acojan a la jubilación, no tendrán derecho al desahucio que acuerda el artículo anterior.

Artículo 6º Los empleados que queden cesantes tendrán derecho preferente a ocupar las vacantes que se produzcan, siempre que sus antecedentes de honorabilidad y competencia justifiquen esta reincorporación.

Artículo 7º Deróganse las leyes números 3626, de 21 de Junio de 1920, y 3842, de 28 de Enero de 1922, y el decreto-ley número 249, de 10 de Febrero de 1925, en lo que se refieren a la planta, sueldos y gratificaciones del personal de la Oficina de Vistas."

Se toma después en consideración, en discusión general y particular, y se da tácitamente por aprobado, el proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados, en el cual se concede a la institución denominada "Sociedad Socorros Mutuos Juan Miguel Dávila Baeza", el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único. — Concédese a la institución denominada Sociedad Socorros Mutuos Juan Miguel Dávila Baeza, domiciliada en Santiago, y que goza de personalidad jurídica, en virtud del decreto supremo número 1887, de 14 de Noviembre de 1916, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle San Francisco número 668, de esta ciudad, y cuyos deslindes son: al Norte, con propiedad de doña Rosario Alfaro; al Sur, con propiedad de doña María Lafol; al Oriente, con

propiedad de don Adolfo Hurtado, y al Poniente, con la calle de San Francisco."

Se pone en seguida en discusión general el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que propone algunas modificaciones a la ley de organización y atribuciones de los Tribunales, de 15 de Octubre de 1875, y a la que modificó el Código de Procedimiento Civil, de 15 de Julio de 1918 en la parte en que, respectivamente, tratan de la subrogación de los jueces de letras y la integración de las Cortes Suprema y de Apelaciones.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, el señor Presidente declara cerrado el debate y se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Con el asentimiento de la Sala se pasa inmediatamente a la discusión particular del proyecto en los términos en que lo propone la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y de Reglamento, en su informe respectivo.

Artículo 1º

Usan de la palabra los señores Salas, Marambio y Medina.

El señor Salas pide que se vote la idea de eliminar de la subrogación al secretario del Juzgado y de poner en primer término al Promotor Fiscal.

Cerrado el debate, el señor Presidente pone en votación el artículo del proyecto y resulta aprobado por 17 votos contra 4 y una abstención.

En votación la idea de excluir de la subrogación al secretario del Juzgado, se da tácitamente por desechada, con el voto en contra del señor Salas.

En votación la indicación para incluir en primer término en la subrogación al Promotor Fiscal, resulta desechada por doce votos contra seis y una abstención.

Artículo 2º

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 3º

Se da también tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º Modifícase el inciso 1º del artículo 129 de la ley de 15 de Octubre de 1875, sobre organización y atribuciones de los Tribunales, reformado por la ley de 1º de Mayo de 1901, en la forma siguiente:

"Si en el Departamento no hubiere más que un Juez de Letras o si no pudiere tener lugar lo dispuesto en los artículos precedentes, la falta del Juez de Letras será suplida en primer lugar, por el secretario del Juzgado, si fuere abogado; en segundo lugar por el funcionario que ejerza el ministerio de los defensores públicos y en tercer lugar, por alguno de los abogados que anualmente designará para este efecto la Corte de Apelaciones respectiva."

Artículo 2º Modificase en la forma que a continuación se expresa, el artículo 3º de la ley número 3390, de 15 de Julio de 1918:

"Artículo 3.º Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 4º, 5º, 17 y 18 de la presente ley, el Presidente de la República designará seis abogados para la Corte Suprema, seis para la Corte de Apelaciones de Santiago y tres para cada una de las demás Cortes de Apelaciones, previa formación por la Corte Suprema, de quintetos o ternas, según se trate del primero o de los demás de dichos Tribunales.

La designación de los abogados integrantes se hará, en lo posible, de entre los que tengan su residencia en la ciudad de asiento del Tribunal y en las vecinas con las cuales sean fáciles y rápidas las comunicaciones."

Artículo 3º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se toma después en consideración, en discusión general y particular, y se da tácitamente por aprobado, el proyecto de acuerdo formulado por la Comisión de Relaciones Exteriores en su informe acerca del Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con que somete a la aprobación del Congreso Nacional un Tratado de Amistad entre las Repúblicas de Chile y de Turquía, suscrito en Roma el 30 de Enero del presente año.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. Apruébase el siguiente Tratado de Amistad entre las Repúblicas de Chile y Turquía, suscrito en Roma el 30 de Enero próximo pasado por sus respectivos Embajadores Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios ante el Gobierno de Su Majestad el Rey de Italia, Excelentísimos señores: Enrique Villegas E. y Suad Bey:

Artículo 1º

Habrá paz inviolable y amistad sincera y perpetua entre la República de Chile y la República Turca, así como también entre los ciudadanos de las dos partes.

Artículo 2º

Las Altas Partes Contratantes están de acuerdo para establecer las relaciones diplomáticas y consulares entre los dos Estados, conforme a los principios del derecho internacional. Convienen en que los representantes diplomáticos y consulares, de cada una de ellas, recibirán a título de reciprocidad en el territorio de la otra, el tratamiento consagrado por los principios generales del derecho internacional público general.

Artículo 3º

El presente Tratado será ratificado y las ratificaciones serán canjeadas en Roma lo más pronto posible. Entrará en vigencia quince días después del canje de las ratificaciones."

Se levanta la sesión.

SESION DE LAS DOS RAMAS DEL CONGRESO REUNIDAS EN 21 DE MAYO DE 1926

En la ciudad de Santiago de Chile, a 21 de Mayo de 1926, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Constitución Política, se reunieron en Congreso Pleno, el Senado y la Cámara de Diputados, con el número de miembros que a continuación se indican:

Del Senado, los señores Senadores: Oyarzún, Barahona, Azócar, Barros Errázuriz, Bórquez, Cabero, Cariola, Concha don Luis E., Echenique, Gutiérrez, Lyon Peña, Marambio, Maza, Medina, Opazo, Salas Romo, Sánchez, Silva Cortés, Schürmann, Trucco, Urrejola y Viel.

De la Cámara de Diputados, los señores Diputados: Acuña, Acharán, Achurra, Adrián, Alamos, Alessandri, Alvarez, Alzamora, Ayala, Barahona, Cannobbio, Carravillo, Cruzat, Cuadra de la, Durán, Edwards, Errázuriz don Elías, Errázuriz don Maximiliano, Guerra, Gumucio, Guzmán don Leonardo, Guzmán don Samuel, Jara de la, Larrachea, Letelier, Lisóni, Lois, Lorca, Matta, Merino, Mitchels, Montecinos, Montes, Mora, Morales, Moreno don Alfredo, Moreno don Rafael, Mujica, Navarro, Orrego Puelma, Palacios, Peña, Pereira, Quevedo, Ramírez, Retamales, Ríos don Juan Antonio, Ríos don José M., Rivera, Rodríguez de la Sotta, Rojas don Armando, Rojas don Eulogio, Rubio, Rudoff, Serrano don Marcos, Sierra, Silva don Gustavo, Silva don Rafael, Silva don Ramón, Ugalde, Ugarte, Urrejola, Valencia, Valenzuela, Varas, Vergara, Vicuña don Angel y Vicuña don Augusto.

Asistieron también los señores Ministros de Estado, señores: don Maximiliano Ibáñez, del In-

terior; don Beltran Mathieu, de Relaciones Exteriores; don Alamiro Huidobro, de Justicia e Instrucción Pública; don Jorge Silva Somarriva, de Hacienda; don Carlos Ibáñez, de Guerra; don Arturo Swett de Marina; don Angel Guarello, de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación; don Luis Larraín Prieto, de Agricultura, Industria y Colonización; y don Lucio Córdova, de Higiene, Asistencia, Trabajo y Previsión Social.

Concurrió Su Excelencia el Presidente de la República acompañado de los Ministros de Estado ya indicados, al Salón de Honor del Congreso, donde se encontraban reunidos el Cuerpo Diplomático y las Corporaciones nacionales y fué recibido en la forma acostumbrada.

Abierta la sesión, Su Excelencia el Presidente de la República lee el discurso en que da cuenta al Congreso Pleno, del estado administrativo y político de la nación.

Terminado este acto, el señor Presidente del Senado levanta la sesión y Su Excelencia el Presidente de la República, se retira, acompañado de las Comisiones que lo habían recibido.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del Ejército, del coronel don Belarmino Fuenzalida Bravo, ha producido una vacante en este grado.

El Gobierno estima que los buenos servicios prestados a la nación por el teniente coronel don Javier Palacios Hurtado, lo hacen acreedor a ocupar este puesto.

Este oficial superior ocupa el primer lugar en el escalafón de su grado y lleva treinta años de servicios en el Ejército, y durante este tiempo le ha cabido desempeñar comisiones importantes, las que ha cumplido a satisfacción de sus superiores.

Se encuentra en posesión de este grado desde el 13 de Enero de 1925, y cuenta con un exceso de tiempo de nueve años en los grados inferiores que, en conformidad al artículo 8.º de las disposiciones transitorias del decreto-ley número 666, de 17 de Octubre de 1925, le sirven de abono para este ascenso.

Se acompaña la hoja de servicios, la cual dará a conocer con más detalles la vida militar de este jefe.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo

de coronel de Ejército al teniente-coronel don Javier Palacios Hurtado.

Santiago, 20 de Mayo de 1926.— E. Figueroa.— C. Ibáñez C.

2.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 24 de Mayo de 1926.— Adjunto tengo el honor de remitir a Vuestra Excelencia ochenta ejemplares del mensaje leído por Su Excelencia el Presidente de la República, el día 21 del actual, en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— Maximiliano Ibáñez.

Santiago, 24 de Mayo de 1926.— En respuesta al oficio de Vuestra Excelencia, número 64, de 18 del presente, debo manifestar a Vuestra Excelencia, que este Departamento ha pedido informe a la Asociación de Productores de Salitre de Chile para enviar a esa Honorable Cámara los antecedentes solicitados por el honorable señor Silva Cortés, sobre paralización de oficinas salitreras.

Inmediatamente de recibido el informe solicitado, serán enviados a Vuestra Excelencia esos antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— Jorge Silva Somarriva.

Santiago, 25 de Mayo de 1926.— Adjunto, tengo el honor de remitir a Vuestra Excelencia el oficio número 678, de 12 del presente, de los señores Ministros de Guerra y Marina para que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar se agregue a los antecedentes del mensaje sobre autonomía de las Cajas de Ahorros, a fin de que se tomen en consideración las observaciones en él formuladas al discutirse el indicado proyecto y el relativo a la reorganización de la Caja de Retiro del Ejército y Armada.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— Jorge Silva Somarriva.

Santiago, 22 de Mayo de 1926.— En contestación al oficio de Vuestra Excelencia, número 66, de esta fecha, en el que pide a este Ministerio un informe acerca del castigo que se ha impuesto al Administrador de la 3.ª Zona de los Ferrocarriles del Estado, don Emilio Letelier, como resultado del proceso en que está comprometido, y que solicitó en sesión del Honorable Senado, el honorable Senador don Luis E. Concha, tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que, por comunicación de hoy, se ha ordenado a la referida Empresa que remita a la

brevidad posible el informe a que se refiere el oficio de Vuestra Excelencia.

Saluda a Vuestra Excelencia.— **Argel Guerrero.**

Santiago, Mayo 20 de 1926.—Se ha recibido en el Ministerio de mi cargo, su oficio número 31, de fecha 20 de Abril, en el que transcribe la petición del Senador, señor don Aquiles Concha, sobre los denuncios por infracción de la ley que prohíbe el trabajo nocturno en las panaderías, sobre el descuento del 3 por ciento que se hace ilegalmente en sus jornales a los obreros de Potrerillos y sobre la necesidad de que se pague a dichos obreros el jornal estipulado en el contrato de enganche en Santiago.

En contestación, puede expresar al señor Presidente del Honorable Senado, respecto de la infracción que prohíbe el trabajo nocturno en las panaderías, que la Dirección General del Trabajo, de acuerdo con instrucciones expresas impartidas por este Ministerio, ha venido practicando desde hace algún tiempo, numerosas visitas de inspección. Según comunicaciones oficiales de este Ministerio, que obran en los archivos, se han hecho hasta la fecha 649 denuncios ante los seis Juzgados del Crimen, y diariamente se efectúan de 14 a 16 visitas. Aún más, se han enviado inspectores especiales fuera de Santiago con el propósito de perseguir el cumplimiento de la ley. Además, se obtuvo la cooperación de las policías de toda la República. Como resultado de esta acción enérgica del Ministerio, de perseguir el cumplimiento de la ley, los patrones han protestado y han amenazado con un lock-out, porque según ellos, la situación para los industriales es insostenible. Esto es la demostración más concluyente de que el Gobierno ha hecho cumplir con decisión y energía dentro de los medios con que cuenta, la ley que prohíbe el trabajo nocturno en las panaderías.

Respecto del descuento del 3 por ciento, que el señor Senador asevera que se hace a los obreros de Potrerillos, el Ministerio de mi cargo ha impartido órdenes a la Dirección General del Trabajo, a fin de que investigue lo que haya al respecto; pero, según antecedentes que hay en el Ministerio, ese descuento se debería a la cotización obrera que corresponde por la ley de seguro de enfermedad que en la zona Norte del país alcanza ese porcentaje.

Finalmente, sobre la necesidad de que se pague a los obreros de Potrerillos, el jornal estipulado en el contrato de enganche de Santiago, el Ministerio no tiene conocimiento de obreros que se encuentren en esa situación. Hay necesidad, que los afectados por la falta de pago de

los salarios estipulados, se presenten a la Dirección General del Trabajo, a las oficinas de su dependencia o al Ministerio para, con antecedentes concretos, reclamar ante los patrones del cumplimiento del contrato del trabajo.

Es todo lo que puedo decir al señor Presidente del Honorable Senado, en contestación al oficio de 20 de Abril del presente año.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **L. Córdova.**

3.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 19 de Mayo de 1926.— Por oficio de Vuestra Excelencia número 63, de fecha 17 del actual, la Cámara de Diputados ha quedado impuesta de que el Honorable Senado ha tenido a bien designar a los señores Cabero, Concha don Aquiles, Concha don Luis, Cruzat, Echenique, Hidalgo, Maza, Schürmann, Silva don Matías, Valencia y Vidal, para que representen a esa Corporación en la Comisión Mixta Especial encargada de estudiar y revisar los decretos-leyes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Rafael L. Gumucio V.—Julio Echaurren,** pro-Secretario.

4.º Del siguiente oficio de la Comisión Mixta Especial encargada de la revisión de los decretos-leyes:

Santiago, 24 de Mayo de 1926.— Tengo la honra de comunicar a Vuestra Excelencia que, con esta fecha, ha procedido a constituirse la Comisión Mixta Especial encargada de la revisión de los decretos-leyes, y ha designado como su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **A. Cabero.— F. Altamirano Z.,** Secretario de la Comisión.

5.º De la siguiente moción:

Honorable Senado:

El Consejo de Bienestar Social en la actualidad, y el Consejo Superior de Habitaciones para Obreros, anteriormente, realizaron una amplia, eficaz y prudente labor en beneficio de la salubridad de las habitaciones de escasa renta.

En el tiempo transcurrido desde el 20 de Febrero de 1906 al 25 de Febrero de 1925, el Consejo Superior de Habitaciones para Obreros hizo demoler, en Santiago, 16,103 piezas y reafectar 11,334 y en esta forma demuestra el resultado eficiente de su labor, desarrollada sin daño a los legítimos intereses, sin traer perturbaciones sociales de ninguna especie, procurando armonizar los intereses de los afectados y estimulando la construcción de nuevas habitaciones para gentes de escasos recursos.

La ley de construcción de habitaciones ba-

ratas, facilita, otorgando numerosos alicientes, la construcción de nuevas viviendas, y cuando esté rindiendo la totalidad de los beneficios que de ella se esperan, podrá el Consejo de Bienestar Social intensificar su labor de salubridad, con la autoridad que la ley le otorga.

Por otra parte, el decreto-ley de rebaja de alquileres, dictado en el carácter de transitorio, cumplió el objeto perseguido, y en la actualidad no produce consecuencias útiles, y si inconvenientes de todo orden.

Estas consideraciones, y las ya expuestas sobre esta materia en sesión del Senado de 17 del presente, me mueven a presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Se derogan el decreto-ley número 261, de 19 de Febrero de 1925 y los decretos que lo reglamentan.

Santiago, 24 de Mayo de 1926. — **Luis Salas Romo.**

6.º De los siguientes telegramas:

Cañete, 22 de Mayo de 1926.— Señor Presidente Senado.— Santiago. — Estando por expirar plazo puede perfeccionarse compra ferrocarril Lebu - Los Sauces por Fisco. Reunidos comicio habitantes departamento Cañete, rogamos Vuestra Excelencia interponga su alta influencia favor compra por Estado esta importante obra Gobierno y no empresa particular debe tener control esta rica zona carbonífera, que en futuro próximo dará días prosperidad a la Nación. Terminación obra facilitaría trabajos cesantes región salitreras y del carbón, normalizando situación obreros en país con economías del Erario Nacional.—**L. Iriarte.**—**M. Duhart Hnos.**—**Emilio Duhart M.**—**Rafael Duhart.**—**Juan Pedro Larrolet.**—**Pedro Etchepare.**—**Aníbal Gajardo.**—(Siguen las firmas).

Valdivia, 23 de Mayo de 1926.— Señor Presidente Senado. — Santiago. — Excelentísimo señor: Obreros, empleados, reunidos comicio público Teatro Valdivia, piden Supremo Gobierno: 1.º Nacionalización por el Estado minas carboníferas, único medio salvar industria y desocupaciones constantes obreros; 2.º En vista que hambre hace ya extragos zona afectada, pedimos que juntas previsión Cajas Ahorros aporten cuota conveniente para socorrer en forma inmediata familias hambrientas. Es justicia.— **Ernesto Contreras**, representante legal UECH.— **Manuel Osses**, secretario Junta Provincial Federación Obrera.— **Melquiades Ruiz**, representante ferroviario.

Puerto Montt, 22 de Mayo de 1926.— Señor Presidente Senado.— Santiago.— Los empleados de la Administración Pública y los periodistas de Puerto Montt, reunidos hoy en asamblea para conocer y discutir la situación que puede crearles la aplicación de las reformas económicas que contiene el proyecto presentado por el Gobierno a las Cámaras, acordaron enviar al Soberano Congreso, el siguiente telegrama: "Como patriotas aceptamos en general la fórmula presentada para coadyuvar temporalmente al bienestar económico de la Nación con el descuento del quince por ciento de los justos aumentos que nos dispensaron el año último sobre nuestros sueldos, pero estimamos que los intereses creados por nuestras imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas durante diez meses, los urgentes beneficios recibidos de ella a base de los cálculos que su Consejo tuvo en cuenta para fijar nuestras imposiciones en razones matemáticas y directa con los beneficios establecidos, el fundado informe de la comisión que manifestara al señor Ministro del Interior el grave peligro que envuelve para la estabilidad de nuestra Caja la rebaja de nuestras imposiciones, oponiéndose francamente a tal disminución y estimando perfectamente representados y defendidos nuestros intereses por el Honorable Consejo y digno Director de la institución, vienen en manifestar al Soberano Congreso, que estamos en absoluto acuerdo con lo informado por la comisión y que no pueden alterarse en nada las bases establecidas en la ley 454 y muy especialmente la vigencia de la jubilación, tal como ésta lo establece con goce de sueldo íntegro a los treinta años, sin distinción de clases, instituciones o categorías, porque todos somos hijos de una misma patria a quien amamos sobre todas las cosas, porque en esta soberana y democrática República no deben existir privilegios y porque la jubilación absoluta a los treinta años es a base de nuestras imposiciones propias sin cargo ni detrimento para la Nación. Confiados en que el esclarecido, justo y patriota criterio de nuestros representantes en el Congreso y del Ejecutivo aceptarán favorablemente nuestras peticiones. Saludamos respetuosamente a Vuestra Señoría.— **Federico Roa Urzúa**, presidente de la Asamblea Empleados Jubilados.— **J. Moreno**, secretario y empleado fiscal.— **Alfonso Wellmann**, secretario y periodista.

7.º De una solicitud de don Augusto Ziegele, en que pide a nombre del Club Alemán de Valdivia, permiso para que dicha institución pueda conservar la posesión de un terreno que ha adquirido.

SITUACION DE LAS INDUSTRIAS NACIONALES

El señor OYARZUN (Presidente).— Entrando a la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Werner.

El señor WERNER.— Deseo someter a la consideración del Parlamento y del Gobierno, algunas ideas que abarcan y comprenden porciones importantes de las actividades nacionales, como son las grandes industrias del país.

Para nadie es un misterio que las labores productivas de la nación atraviesan en estos momentos por crisis muy sensible, que afecta, no ya a su impulso y desarrollo, sino a su vida misma, amenazada de languidecer más aún y de extinguirse a corto plazo.

Por las características de su territorio y de su suelo; por las riquezas que guardan sus montañas, sus pampas del Norte, sus ríos, sus mantos carboneros, su mar, sus selvas del Sur; por las valiosas y múltiples materias primas que existen desde Tacna a Punta Arenas; por el vigor y el admirable don de asimilación de sus hijos, Chile está llamado a ser un país eminentemente industrial y a cimentar, sobre bases muy sólidas, su riqueza pública y privada.

Iniciado, bajo buenos auspicios, el desenvolvimiento de sus múltiples industrias, se ciernen hoy graves y reales amenazas que anuncian su retroceso y su aniquilamiento.

Deseo, sin exagerar las notas sombrías del cuadro, estimular la acción legislativa y gubernativa para indicar, a fin de conjurarlos, los grandes peligros que afectan a nuestras industrias y los males que detienen su fomento y bienestar.

Hemos reverenciado, con sumisión fetichista, la iniciativa y capital extranjeros, que son, sin duda, muy respetables y muy acreedores a toda consideración; pero, que, en ningún caso y por razón alguna, deben primar, con garantías especiales, sobre los intereses nacionales, como son las industrias del país.

Con una errónea política económica vamos abatiendo las energías vivificadoras de la nación, y, lentamente, vamos así convirtiéndonos en una verdadera factoría extranjera, ya que, para vivir, nos atamos servilmente al dominio del artículo de importación.

¿Cuáles son los elementos que deben constituir nuestra verdadera defensa nacional y ser, a la vez, factores importantes de nuestro afianzamiento industrial?

Uno de ellos es la Aduana, empleada— no para hacer brotar industrias artificiales, sin base de materias primas, ni para encarecer pro-

ductos indispensables— sino para fomentar, con una política prudente y equitativa, el desarrollo de las verdaderas actividades industriales, o sea, con materia prima en el país, con precios al fácil alcance del consumidor y con calidad que resista la competencia del artículo exportado.

El proteccionismo exagerado origina abusos y especulaciones y encarece considerablemente la adquisición de lo que es indispensable. El libre - cambio absoluto es un régimen que no acepta ningún país que tiene exacta conciencia de lo que debe ser su potencialidad económica.

Deben arbitrarse, pues, medidas que, sin constituir privilegios y monopolios que irritan la conciencia pública, y sin encarecer productos de uso necesario, permiten estimular y amparar el fomento y desarrollo de industrias que tengan, como ya he dicho, materias primas en el país y que respondan a las necesidades de los consumidores. Esta es una política de elemental previsión que consulta los anhelos y aspiraciones generales y que realiza, a la postre la obtención de una verdadera independencia económica.

Nuestro arancel aduanero ha experimentado sensibles alteraciones, y, según informa "El Mercurio" de Valparaíso, en su edición del 5 de los corrientes, su redacción ha sido terminada ya y enviada al Ministerio.

En amparo de las energías productivas del país y de los ingentes capitales en ellas invertidos; en resguardo del fecundo campo de trabajo de millares de obreros que a ellos consagran sus esfuerzos, yo solicito del honorable Ministro de Hacienda que, antes de aprobar el nuevo Arancel Aduanero oiga directamente— y asesorado, si lo tiene a bien, por las respectivas comisiones de ambas Cámaras,— a los representantes de las grandes industrias del país. Conocerá así datos importantes de carácter técnico que los delegados de la Sociedad de Fomento Fabril, a pesar de su decidida buena voluntad, no pudieron hacer valer oportunamente en la Comisión de Arancel Aduanero, por carencia de conocimiento de las razones fundamentales que constituyen la esencia de las diversas industrias. Tengo la confianza en el sano criterio y en la preparación del honorable señor Silva Somarriva.

Se argüirá que soy industrial, y que al defender estas cuestiones defiendo mi interés personal. Es que éste y los intereses generales se confunden en este caso. Y quienquiera que conozca mis actividades sabrá que en mis actuaciones públicas no cabe ni una sombra de mezquino interés personal.

Hace muy poco tiempo conocí y aplaudí un feliz acuerdo adoptado por el Partido Demócrata a indicación de nuestro estimado colega el honorable Senador por Santiago señor Concha Stuardo: solicitar del Gobierno que diera, como se hizo, a una fábrica de Valdivia—que tiene elementos para ello— la construcción de diversos artículos destinados a un ferrocarril del Norte. Triunfó la justísima exigencia de la democracia, que escribió así una página de honor en la historia de nuestra orientación económica y nacionalista. Tengo fe absoluta en la capacidad y en el civismo de los hombres que hoy dirigen el Gobierno de la República, y a ellos me dirijo para estimular su acción en orden a que, hasta donde sea posible, se busque, para la previsión de innumerables artículos, el concurso y la competencia de las fábricas nacionales. Será ésa—no una vana promesa de épocas eleccionarias,— sino una protección eficaz y atinada, que fomentará poderosamente la producción del país y el incremento de la riqueza que permanece dentro de casa, que no atraviesa las fronteras para tonificar a felices tenedores de acciones residentes en el extranjero.

Factor importante de la crisis industrial son los fletes ferroviarios, cuya alza inconmensurable encarece considerablemente la vida. La industria ganadera está profundamente afectada por aquella causa; un animal traído desde Osorno pierde 60 a 80 kilos, pérdida que, unida al flete prohibitivo, eleva el precio a cifras inverosímiles. La carne llega así a las clases proletarias—¡sí es que llega alguna vez!—como artículo de lujo, cuando debiera estar todos los días en la frugal mesa de nuestros obreros.

La industria maderera está ya en su ocaso. Sé de diversos aserraderos que han suspendido sus faenas porque los fletes destruyen toda posibilidad de negocio, ya que la madera, así recargada por el transporte—que es caro y demoroso,—alcanza a precios subidísimos que abaten el mercado y ahuyentan al consumidor.

Las leyes sociales responden a una inlidad de estricta justicia: velar por la salud, por el hogar, por la remuneración del trabajo y por la vida del obrero. Cuidan de él en su ancianidad y en su invalidez. Lo siguen más allá de la muerte amparando a la familia en indigencia. Resguardan con solicitud a la madre para que no malogre, por obra de la pobreza, su nobilísima misión. La legislación social es la aspiración justísima de los trabajadores del mundo.

Pero, dictada apresuradamente en épocas de anormalidad—que ojalá nunca vuelvan a empañar nuestra vida institucional—adolecen de profundos errores que, sin satisfacer al proletaria-

do, son cargas insoportables ya para las industrias y actividades del país. Hay entre ellas algunas más sanas y hábilmente inspiradas, como la que elaboró nuestro distinguido colega señor González Cortés, cuya consagración al bien público es acreedora a todo aplauso.

Deben ser revisadas, corregidas, y, al efecto, propondré sean sometidas al estudio de la comisión que indicaré al final de mi discurso.

El movimiento se prueba andando. La crisis industrial queda de manifiesto por la clausura obligada de muchas fábricas y por la fuga alarmante de capitales que, solamente en Valparaíso, se estima ha sido, durante los últimos seis meses, superior a ochenta millones de pesos, que emigran a países vecinos en busca de campo fecundo para su empleo, sin sufrir las insportables cargas que hoy rigen en Chile.

“El Diario Ilustrado”, que tiene siempre muy buenas informaciones, relató no ha mucho, lo ocurrido con una gran fábrica europea que deseaba instalarse en nuestro país. Estudió las diversas condiciones en que aquí se trabaja y se retiró horrorizado ante las trabas de todo orden que agobian, detienen y aniquilan nuestro desenvolvimiento industrial.

Yo pienso que el Gobierno debe desconocer este alarmante huir de capitales arrancados a nuestra tébil capacidad económica. De saberlo, seguramente, se habría preocupado de amparar a nuestras industrias, a las que se reserva, como tiro de gracia, un malhadado Arancel aduanero.

Se han escuchado en esta sala voces elocuentes que han pintado, con vivos detalles, la agonía de la industria carbonera, que es parte vital de nuestro organismo económico. Su crisis data ya de varios años y se intensificó a principios del 21. A la administración actual corresponde la ingrata labor de remediar los errores en que se incurrió anteriormente.

Hay, también, otra industria que merece, asimismo, especial mención, porque se trata de la fuente que da a las arcas fiscales su mayor aporte; porque es el fecundo campo de trabajo de millares de obreros; porque es el amplio y generoso mercado de la agricultura y de múltiples industrias nacionales; porque es parte integrante de las finanzas del Estado.

El salitre está afectado intensamente, en forma que se imponen la atención y la ayuda de los poderes públicos.

Ese producto, que contribuía, antes de la Gran Guerra, con los dos tercios del consumo

de ázoe en el mundo, no provee ahora ni un tercio. Y todo indica, desgraciadamente, que su venta seguirá disminuyendo en vez de aumentar. El año salitrero actual será inferior en un 15 o/o al año anterior.

La industria lucha contra factores poderosísimos: el derecho de exportación, que alcanza a los dos tercios de la utilidad y cuyo exagerado monto no tiene precedente ni analogía en parte alguna del mundo; la protección con que los respectivos gobiernos amparan la producción de ázoe sintético; los nuevos impuestos y las leyes sociales que constituyen fuertes gravámenes; el alejamiento de los sitios de consumo, adonde transporta, a subidas tarifas, el abono con gastos de embarque, seguros, fletes y debiendo luchar en regiones muy distantes con el artículo nitrogenado que en ellas se produce bajo el amparo y protección oficiales.

Como lo he expresado, los gobiernos europeos y japonés protegen francamente el abono artificial. Alemania es pródiga en esta ayuda, y, por lo que se relaciona con nosotros, sólo parcialmente ha levantado la prohibición de importar salitre.

Francia otorga una prima de 0.40 franco por kilogramo de ázoe efectivo, a todo agricultor que compre sulfato de amonio o abonos sintéticos azoados, fabricados en Francia o importados de Alemania por capítulo de reparaciones en especie, conforme a lo establecido en el Tratado de Versalles.

Noruega y Holanda conceden sus caídas de agua para las nuevas fábricas, y en Inglaterra se proyecta distribuir gratuitamente, a los agricultores, y en forma de primas, escorias básicas y sulfato de amonio.

En Chile no existe protección alguna. Se vive en absoluta indolencia, recidiendo el Estado la regalada miel del colmenar infatigable.

No voy a referirme en esta ocasión a las medidas que, a mi juicio, deben adoptarse, en resguardo de la grande industria extractiva. No; ya llegará el momento oportuno de indicar los medios conducentes a salvar al salitre de la honda crisis por que atraviesa y que se refleja en este dato revelador: 60 oficinas están elaborando; 80 han apagado sus fuegos.

Ante la amarga crisis por que atraviesan nuestras industrias y, con el propósito de que se abarque íntegramente este grave problema nacional, propongo al Honorable Senado la designación de una comisión especial, formada por los presidentes de las comisiones de Hacienda, Legislación y Justicia, Asistencia y Previsión Social, Fomento Industrial y Agricultura, y Vías y Comunicaciones que, unida a otra de la Cámara de Diputados,—cuya cooperación se solicitaría al efecto,—y bajo la presidencia del honorable Ministro de Hacienda, estudie la situación de las grandes industrias, oyendo a sus representantes, y proponga las medidas eficaces para conjurar, hasta donde sea posible dentro de la acción oficial, los verdaderos males que hoy las perturban y las agobian.

Es una consideración de alto interés general lo que me induce a formular esta indicación, que sólo mira al desarrollo y fomento de las actividades productoras de la República.

SITUACION DE LAS INDUSTRIAS NACIONALES.—COMPETENCIA DEL SALITRE CHILENO

El señor ZAÑARTU.—Convencido como nadie de que las industrias nacionales y todas las fuentes productoras del país atraviesan por el período de la más grave crisis que haya registrado la historia, no puedo menos que acoger con sumo agrado el nombramiento de la Comisión propuesta por el honorable señor Werner, con el objeto de precisar las causas determinantes de esta crisis y aplicar cuanto antes los remedios, porque la situación en que se encuentra la economía nacional es ya tan apremiante que no admite espera.

Recién entrado el país por la vía de la normalidad constitucional, la labor del Gobierno se ha visto absorbida por la inmensa tarea de reducir los gastos originados por el período revolucionario. Saldar los presupuestos y reducir el fuerte déficit que pesa sobre ellos, ha sido la primera preocupación del señor Ministro de Hacienda. La tarea más apremiante y la que golpea a diario las puertas del Ministerio, es la de buscar los fondos necesarios para la atención de las obligaciones fiscales.

No hay mayor desesperación para un hombre que desempeña la cartera de Hacienda que oír las justas quejas de los empleados públicos y acreedores del Fisco que con razón reclaman el pago de sus sueldos o créditos, y verse precisado a contestar que no puede pagarlos por falta de fondos en la caja fiscal. Esta falta de dinero afecta también a las industrias y al comercio pues hay que recordar que a veces trascurren los días, los meses y los años sin que el Gobierno pueda pagar las cuentas que tiene pendientes con los industriales y comerciantes.

Me explico, pues, hasta cierto punto, que el Gobierno se haya preocupado del equilibrio

de los presupuestos antes que del problema de la producción, al cual se ha referido el honorable señor Werner, y que es el de verdadera importancia vital para el país.

Hace algunos días un honorable Senador daba el dato de que sólo en Valparaíso se han ido 80 millones de pesos que estaban incorporados a la producción nacional. Este capital extranjero que se va hace falta en el país. Si saliera el capital extranjero con que se explota nuestras minas, y que, como se ha dicho muy bien, no nos deja otra cosa que el hoyo, en buena hora, como también todo el capital que no esté incorporado a la producción; pero este capital está muy arraigado y no puede irse. El capital que se va es el que presta ayuda a la industria nacional, el que facilita a nuestros connacionales que laboran la riqueza del país. Por eso la crisis que sufre la producción nacional y que ha adquirido caracteres de suma gravedad, en el fondo no es otra cosa que una crisis de capitales, una crisis de crédito.

Nuestro honorable colega el señor Werner, ha pasado una rápida ojeada a todas las fuentes de producción. ¿Cuál de todas se encuentra en peor situación? La industria carbonera está en quiebra y atroz, porque la miseria que reina en los hogares de las familias obreras que trabajan en esa industria, no es para descrita.

En cada día que pasa vemos que la situación se ahonda y se agiganta y, en realidad, hace pensar cómo es que el país entero no se conmueve ante ella y levanta un clamor inmenso que haga comprender a los poderes públicos la impostergable necesidad de encontrar los medios de solucionarla haciendo volver al rubro de la producción del país el importante factor del carbón.

El carbón es la base vital de todas las industrias. Felices los países que tienen en su suelo el carbón y el hierro. Un país que ha tenido la suerte de explotar esa riqueza con capitales nacionales y que deja que estos se vayan sin preocuparse mayormente de ello, es un país donde reina la indolencia y todo lo que se diga para censurar tal actitud, es poco.

Pasando al salitre, debemos considerar que esta industria no es sólo la fuente inagotable de la riqueza del Erario público; diremos, usando términos agrícolas, que es la vaca lechera que ha amamantado al Fisco durante muchos años, y mucho más todavía porque es la base de estabilidad de toda nuestra producción.

El día en que se paraliza la industria salitrera, sufren honda crisis la industria agrícola y la manufacturera. Recuerdo haber pasado por Valdivia en la época del Pool, de paralización de la industria salitrera, y haber oído decir a los

industriales del calzado de esa región, que antes producían 1.000 pares de calzado y en esa ocasión solo 150, porque la región salitrera no consumía sus manufacturas. Y lo que pasa con estos artículos pasa con veinte otros, como la leche condensada, los quesos, el pasto aprensado, las frutas, etc., que son de producción netamente nacional.

Contemplar impasibles la paralización de 80 oficinas salitreras, como acaba de decir nuestro honorable colega el señor Werner, y no inmutarse ante la crisis que azota a la industria del carbón, significaría que ya no nos importa ver que el país rueda al abismo.

Hace ya tiempo que oímos voces en el Parlamento clamando al Gobierno para que una al de las Cámaras su esfuerzo en el estudio de los proyectos de ley que sean la salvación de esta industria.

Yo acepto gustoso esta Comisión que ha propuesto el honorable señor Werner para estudiar el problema salitrero y creo que el Senado habrá de acogerla. Espero de esta Comisión los mejores frutos.

La situación del salitre en estos momentos es gravísima, lo era ya hace diez años; pero la Asociación Salitrera, dígase lo que se quiera, no quiso ver este peligro.

Dos años después de comenzada la guerra europea, es decir diez años atrás, abordé en la Cámara de Diputados, con acopio de antecedentes, el problema de la competencia del salitre artificial y se me dijo entonces que aquel peligro era una farsa. No hace aún cuatro años, en esta Cámara, un señor Senador estallaba de risa al oírme que el salitre sintético constituía una grave amenaza para la industria salitrera de Chile.

Hoy tenemos a la vista las estadísticas y podemos comprobar que la producción de aquel abono aumenta en forma alarmante y que al mismo tiempo se reduce el coste de su fabricación. Basta pensar que durante la guerra, Alemania pudo prescindir del salitre chileno y abastecerse de materia prima para la preparación de una cantidad fabulosa de explosivos.

El honorable señor Werner nos recordaba que Francia paga primas por consumo del salitre sintético con que Alemania da cumplimiento a las indemnizaciones de guerra; y en Alemania misma, se ha fomentado el empleo de este abono vendiéndolo a los agricultores a un año plazo y proporcionando el Gobierno a los fabricantes un anticipo de veinte millones de marcos para que mientras tanto no sufra menoscabo la industria.

En otros países de Europa y en los Estados Unidos, también se está amparando e impul-

sando la fabricación de abonos artificiales con medidas análogas a las que Alemania ha puesto en práctica.

Esto demuestra que ha llegado para la industria salitrera chilena el momento más crítico de su vida. Si en este instante no aunamos todos nuestros esfuerzos para conjurar la ruina que nos amenaza, mañana puede ser tarde porque el daño será irreparable.

Mis honorables colegas han visto que problemas de tal entidad no quedan en otros países abandonados al libre juego de las actividades individuales. Las industrias vitales de la Nación son motivo de atención preferente de los Gobiernos y de protección decidida de los Estados.

Y si tales procedimientos emplean otros países, si tales esfuerzos hacen para librar a los productores agrícolas de lo que ellos llaman "la tiranía chilena", ¿es posible que nosotros nos crucemos de brazos y permanezcamos impenetrables?

El honorable señor Barahona hizo mención del empeño que ahora se nota en nuestro país para afrontar la competencia, procurando abaratar el coste de producción de nuestro abono. Se refirió Su Señoría a que el Gobierno ha contratado a dos químicos eminentes para que estudien esta materia. Mientras tanto, una sola fábrica alemana cuenta con seiscientos químicos que de antemano se comprometen a vender todo descubrimiento útil con el que logren una economía en la fabricación de sus productos. Comprobada la eficacia de cada invento, se entrega en manos de reconocidas eminencias en la química, los que procuran mejorarlo y si es posible perfeccionarlo.

El sistema de elaboración del salitre chileno arrancado con palas de las calicheras, es de suyo más complicado y supone una inversión de capitales muchísimo mayor que su competidor el salitre sintético extraído del aire con procedimientos tan adelantados que han reducido al minimum su coste de producción y están colocando al salitre chileno al borde de ser desplazado del comercio internacional.

Por todas estas consideraciones, daré mi voto con el mayor gusto a la indicación formulada por el honorable señor Werner.

TRASLADO DE LA MAESTRANZA DE CONCEPCIÓN A SAN BERNARDO

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Voy a ocupar la atención del Senado para tratar de un asunto al cual me he referido en otra oportunidad. Es el traslado que proyecta la Empresa de los Ferrocarriles del Estado de la Maestranza de Concepción a San Bernardo.

El año 1924, si mal no recuerdo, la Direc-

ción de los Ferrocarriles del Estado hizo traer, según entiendo, casi la mitad de la maquinaria y la mitad de sus mejores operarios.

Pero después de algunas observaciones hechas en Cámaras y de las peticiones formuladas privadamente al honorable Ministro del ramo, en las que se le demostraba la inconveniencia de aquellas medidas, el Gobierno optó por desistir de su propósito y dejó en la Maestranza de Concepción el número de operarios y de máquinas que hay allí hasta el día de hoy.

La Maestranza de Concepción, es una de las más eficientes que tiene la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, pues el año pasado se construyeron en ella más de mil carros, aprovechándose el hierro viejo. De modo que no sé en qué principios se funda la Dirección de la Empresa para insistir en el traslado de esa Maestranza a San Bernardo. Esta resolución ha producido verdadera alarma, no solamente entre las clases trabajadoras, sino también entre los industriales y en la población de Concepción, a tal punto, que para ayer u hoy se había convocado a un mitin a todos los elementos de la ciudad, a fin de protestar de la medida tomada por la Dirección, que no justifica la técnica ni significa una mayor economía. Por eso, tanto la Dirección como el Gobierno deben penetrarse de la conveniencia de mantener esa Maestranza en Concepción.

Si el traslado se realizara, se perjudicarían, además, los obreros, ya que no sería posible, de la noche a la mañana, trasladar de una ciudad a otra, a obreros que tienen 25, 30 o más años de servicios en la Maestranza de Concepción, que han adquirido propiedades y que tienen vinculaciones creadas alrededor de su trabajo. Es imposible que la Empresa no comprenda la imposibilidad de arrancar a esta gente de sus hogares y del lugar donde tienen radicados todos sus intereses, para trasladarlos a San Bernardo.

La Maestranza de San Bernardo no ha dado los resultados que de ella se esperaban, a tal punto que no ha podido satisfacer oportunamente la reparación de locomotoras, las que hacen falta en la Estación Central, con bastante frecuencia, aún para el arrastre de trenes de pasajeros. El tren nocturno, en muchos casos, se ha visto retardado en su partida, debido a la falta de locomotoras reparadas a tiempo.

Se ha comprobado ante el Gobierno y ante la Empresa de los Ferrocarriles que no hay necesidad ni conveniencia en trasladar la Maestranza de Concepción a San Bernardo; pero la Dirección de la Empresa insiste en sus propósitos.

Formulo estas observaciones para que lleguen a conocimiento del señor Ministro de Ferrocarriles y a la Dirección de la Empresa, a fin de que desistan de este traslado, que antes había sido resuelto en el sentido de que la Maestranza de Concepción quedase en esa ciudad, como Maestranza de segunda clase, y hoy se vuelve a la idea primitiva.

ADMINISTRACION DE LA TERCERA ZONA DE LOS FERROCARRILES

El señor CONCHA (don Luis E.)—A las observaciones formuladas, deseo agregar otras relacionadas también con la Empresa de los Ferrocarriles, para que se vea lo que en ella sucede.

En días pasados, me permití solicitar algunos antecedentes acerca de las medidas disciplinarias que había aplicado la Empresa al Administrador de la Tercera Zona; pero todavía no han sido enviados. Por antecedentes privados que obran en mi poder, me he impuesto de que el administrador en referencia, no solamente no ha sido castigado, sino que ha sido jubilado con cuarenta mil pesos anuales de renta.

Los que somos de Concepción, hemos visto el mal ejemplo que ha dado este jefe a todos sus subalternos, mal ejemplo que no hallo cómo calificarlo. Un jefe de repartición tan importante, como la Tercera Zona de los Ferrocarriles, pervirtiendo el servicio de su cargo, corrompiendo a los empleados, abusando de su puesto para ocupar dineros de la Empresa; un jefe por cuya causa están en la cárcel ocho o diez padres de familia, en vez de ser castigado por la Dirección de los Ferrocarriles, en vez de estar en la cárcel con mucho más razón que los infelices corrompidos por él, ha sido jubilado, repito, con cuarenta mil pesos.

Yo no sé si todos los acontecimientos ocurridos en este país nada significan en la mente de algunos altos funcionarios públicos; no sé si todos los perjuicios que hemos sufrido, por la falta de honestidad de algunos jefes, no han servido de escarmiento a los demás; no sé si las últimas revoluciones que hemos soportado han pasado desapercibidas para ellos.

¿Cómo ha de ser que haya tanta falta de criterio en los directores de los altos servicios públicos del país? ¿Cómo ha de ser posible que el Ministro de Ferrocarriles, que, por desgracia, es mi correligionario, no atienda a estas consideraciones para negarle la jubilación a este gran culpable? ¿Cómo se quiere que no haya protestas entre el pueblo por hechos tan inauditos? ¿Cómo se admiran los congresales de que

haya clases que se llaman subversivas si ante estos escándalos hasta las piedras deberían sublevarse?

En la cárcel de Concepción están sufriendo ocho empleados corrompidos por este jefe con una desvergüenza que abisma. Los que somos de Concepción, repito, sabemos todas las pequeñeces, conocemos todos los expedientes de que se valió ese jefe para defraudar a la Empresa y dar mal ejemplo a sus subordinados, desde el más alto hasta el último operario que acarrea materiales para Santiago.

Al jubilar a este funcionario culpable, ¿no se hacen reos del mismo delito los que le conceden la jubilación? ¿No se hacen cómplices de algo que no encuentro términos bastante duros y expresivos, con qué calificar?

Como en éste, hay muchos otros casos en que la Dirección de la Empresa acusa una falta absoluta de criterio.

Anda por ahí, golpeando las puertas de los señores Diputados y Senadores, un jefe de estación, de Corinto, creo, joven muy recomendable y que fué trasladado a Talca porque había exigido de unos molinos que estaban situados cerca de la estación, que pagaran los derechos de desvíos y otros que le correspondían a la Empresa. Estimaba este jefe que esos derechos se debían pagar estrictamente. Pues bien, de repente se le traslada de estación. ¿Qué delito había cometido? Cautelar los intereses de la Empresa...

El señor SALAS ROMO.—¿En qué fecha se jubiló al jefe de la Zona a que aludía Su Señoría?

El señor CONCHA (don Luis E.)—Se me ha dicho que ha jubilado. Rogaría al señor Secretario, si es que han llegado los antecedentes, me diga si en realidad jubiló, y cuándo.

Mientras llegan los antecedentes, voy a relatar al Honorable Senado otro incidente, en el cual se manifiesta también este criterio tan especial de la Dirección de los Ferrocarriles. Hace poco tiempo subió al nocturno que venía de Concepción a Santiago un inspector que iba a fiscalizar el cobro de los pasajes; pues bien, este inspector, en lugar de fiscalizar los servicios del tren, venía a corromper al personal. Venía acompañado de una dama, que por cierto no era su esposa, y al subir al tren exigió al conductor un departamento con cama en el coche dormitorio y se instaló en él sin preocuparse más de nada. No sé si en este caso se llevó a efecto aquello de que si el amo se fué a los toros, vámonos todos; el hecho es que en San Rosendo debía tomar el tren una cantidad de

personas; pero como se acercaba la hora de la partida, el conductor la dió y subieron al tren sin tomar boleto muchas personas; los ayudantes hicieron otro tanto, y así la cosa, se convirtió en un completo desorden. En Talca subieron dos inspectores a fiscalizar el tren, y encontraron al inspector comisionado para fiscalizar, confortablemente acomodado en el coche dormitorio, gran cantidad de pasajeros sin pagar boleto, etc. Se instruyó el sumario respectivo, porque los dos inspectores que subieron no quisieron tolerar este escándalo. Pues bien, tuve oportunidad de leer este sumario, y vi que en primer lugar, al inspector de la dama se le dejó a un lado, sin tomarlo en cuenta para nada, no dice el sumariante si carecía de competencia para juzgarlo, nada. Pide la separación del conductor, del ayudante y de los dos camareros.

Pregunté al señor Director de los Ferrocarriles si le parecía justa la conclusión a que llega este sumario, en el cual el mayor culpable, el que iba ofendiendo la moral pública, queda libre de todo castigo, y, en cambio, se aplican severas penas a todos los demás.

Entiendo que el señor Director General hizo abrir nuevamente aquel sumario y aplicar al inspector culpable un castigo; pero, en todo caso, fué un castigo muy inferior al que habían recibido los demás que no eran culpables, y mucho menor del que merecía por la magnitud de la falta.

Estos hechos y otros semejantes, demuestran, señor Presidente, que el criterio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado está absolutamente pervertido. Falta en ella la justicia y hasta el sentido común.

En todo caso, yo voy a volver a ocuparme de esta materia una vez que lleguen a la Mesa del Senado los antecedentes que he pedido.

Termino por ahora mis observaciones para renovarlas al recibir mayores datos. Una vez que sepamos si ha sido jubilado este empleado y las condiciones en que esto se ha realizado, haré las consideraciones correspondientes. Hablaré nuevamente, tanto para que no se continúe desarmando y destruyendo la Maestranza de los Ferrocarriles en la ciudad de Concepción, como para que en el caso de que aquel mal empleado de la Tercera Zona se encontrase todavía en su puesto, vuelvan los antecedentes para ser estudiados en las Cámaras.

TRASLADO DE LA MAESTRANZA DE CONCEPCION A SAN BERNARDO

El señor CONCHA (don Aquiles).—Desearía agregar dos palabras más a las que ha dicho el honorable Senador por Concepción, para que

el señor Ministro de Vías y Comunicaciones las tenga presentes al ocuparse de esta materia.

En la actualidad están iniciándose las instalaciones de la Compañía Hidro Eléctrica de Huilo Huilo, con altos hornos eléctricos para producir fierro y acero. Estas grandes usinas van a significar para Chile una obra de progreso inmenso y podrán proporcionar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado muchos materiales desde Valdivia a Concepción. tranjero. Así, el fierro fundido, que es una materia prima, y por el que paga hoy la Empresa más o menos \$ 450 por cada tonelada; la misma unidad de peso la comprará en estas fábricas nacionales por ciento ochenta pesos, es decir, por trescientos pesos menos cada tonelada. Es lógico que el señor Ministro estudie la manera de hacer estas adquisiciones en aquellas fábricas nacionales, ya que es muy fácil acarrear estos materiales desde Valdivia a Concepción.

Las Maestranzas están muy bien ubicadas. Si ocurre un accidente en Loncoche, por ejemplo, el carro averiado, al ser traído a la Maestranza Central, ocasionaría un gasto de arrastre de muchos miles de pesos, para ser reparado en la Maestranza de San Bernardo. Lo natural sería no suprimir aquella Maestranza de Concepción, pues esto iría en contra del principio de distribuir las Maestranzas entre las distintas zonas del territorio que sirve la vía férrea, a fin de hacer las reparaciones con menor gasto para la Empresa.

Por otra parte, la Maestranza de Concepción hace años que está establecida, cuenta con centenares de operarios que trabajan en forma admirable, al extremo, como muy bien lo ha dicho el honorable Senador por Concepción, de que el año pasado repararon mil trescientos carros de la Empresa. ¿Cómo es posible que se intente centralizar en San Bernardo las actividades de la Maestranza de Concepción, cuando la Maestranza de San Bernardo ha sido creada principalmente para la reparación de locomotoras, y adelantando el tiempo, hemos de darle enorme desarrollo porque dispondremos de materias primas para la fabricación? Esta materia prima que es el fierro laminado y el acero cuesta hoy día \$ 900 la tonelada, y cuando se produzca en el país, lo tendremos a \$ 200, pudiendo así competir ventajosamente con la materia prima que viene del extranjero.

Me parece que estas consideraciones deberían pesar en el ánimo del Ministro de Ferrocarriles, honorable señor Guarello, para ordenar que la Maestranza de Concepción no sea trasladada a San Bernardo. Así se evitaría, además,

el enorme perjuicio que tal medida acarrearía a miles de obreros.

COMPETENCIA AL SALITRE CHILENO

El señor BARAHONA. — Deseo agregar algunas observaciones a las muy interesantes formuladas por los honorables Senadores señores Werner y Zañartu.

Respecto de la industria salitrera, hay un antecedente nuevo que no sé por qué ha pasado inadvertido por los señores Senadores, habiendo sido publicado en los diarios. Me refiero a que se avecina una crisis aun mayor que la actual para el salitre en su competencia con los abonos artificiales. En los días 27, 28 y 29 de Abril de este año, se reunieron los representantes de fábricas de abonos azoados de diversas naciones extranjeras en Biarritz, y acordaron bajar el precio del producto a una libra esterlina por tonelada, o sea, dos chelines.

El señor VIEL. — ¿Tiene Su Señoría alguna información oficial sobre la publicación a que se ha referido?

El señor BARAHONA. — Tengo la información de los productores de salitre que hay en Valparaíso, los que a su vez la han recibido de los corredores en Europa. Por lo que hace al Gobierno, no sé si haya recibido noticias al respecto.

De modo que se presenta para el salitre una situación bastante difícil, pues si ha habido disminución de consumo o de exportación, con el desarrollo que están tomando los abonos azoados y la baja de su precio, el consumo de salitre chileno disminuirá de día en día, lo que necesariamente repercutirá en las demás industrias del país.

Por estas consideraciones, votaré con todo agrado la indicación que ha formulado el honorable señor Werner relativa al nombramiento de una Comisión para que estudie este problema.

El señor VIEL. — Por mi parte, también votaré con agrado la indicación del señor Werner; pero bien entendido que en caso de ser aprobada, la designación de esta Comisión no traerá como consecuencia una rebaja en los derechos de exportación del salitre.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — Creo que la designación de una comisión para estudiar un asunto de la importancia de éste, es conveniente; pero veo que se ha producido cierta alarma alrededor de la actual situación de la industria salitrera que, si es cierto atraviesa por un período que no es para tranquilidad, tampoco es tan alarmante como se ha estado manifestando hace un momento. En toda esta alarma que se propaga hay mucho del

deseo de obtener una rebaja en los derechos de exportación.

La situación de la industria salitrera no es tan grave como se ha dicho, pues se están haciendo semanalmente algunas ventas de salitre y se vendería mucho más, si el precio del producto fuera más bajo. Creo, por el estudio que he hecho, que no sería difícil bajar el precio del costo de producción del artículo, pues he podido comprobar que el 53.7 o/o de las oficinas salitreras puede producir el artículo con un costo de siete chelines, y que el resto, lo producen a doce chelines, lo que naturalmente trae por consecuencia, el encarecimiento del salitre.

He conversado sobre este particular con los representantes de la Asociación Salitrera, porque en el Gobierno existe el propósito de estudiar este problema; pero sin perjudicar los intereses fiscales.

Así es que ruego, al Senado que no produzca una alarma que no hay por qué producir. Estos asuntos se han de estudiar con calma y criterio, y así podremos llegar a solucionarlos.

Con respecto a la baja de los precios, ayer puse un cable a nuestro Ministro en Francia, señor Quezada Acharán, pidiéndole que me informe sobre el particular; pero aun no he recibido contestación, y tan pronto como llegue la pondré en conocimiento de la Comisión que se va a designar.

El señor VIEL. — Deseo hacer una pregunta al señor Ministro.

¿El Gobierno tiene conocimiento oficial del costo de producción del salitre?

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — Es muy variable este costo.

El señor VIEL. — Hacía esta pregunta porque he tenido ocasión de leer algunas de las disertaciones que se hicieron en la Semana del Salitre, y he visto que los miembros de la Asociación se han negado terminantemente a dar el costo de producción.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — Y tienen razón, porque si se hace público dicho costo se prestaría a especulaciones; pero al Gobierno no se le ha negado ese antecedente.

El señor VIEL. — Pero estará de acuerdo conmigo el señor Ministro en que el costo de producción varía según la oficina.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — Efectivamente, señor Senador; varía mucho por diversos factores.

El señor ZANARTU. — Esta cuestión tiene diversos aspectos que no deben confundirse.

En materia de salitre es antigua la política

de echar aceite a las olas para que se tranquilice la Cámara de Diputados, se hicieron, más o menos. Cuando por primera vez traje este asunto, las mismas observaciones de hoy para probar que no había por qué alarmarse, pues la industria de los abonos artificiales no podía competir con el salitre, por mil causas que se dieron entonces. Era inútil mostrar las estadísticas y hacer ver que la competencia ya se había establecido.

La situación del salitre es grave aun desde antes de la guerra mundial, pues nuestra principal industria había sufrido una crisis profunda; se habían paralizado, como ahora, ochenta oficinas, y en todo el mundo se hablaba de esta crisis, siendo nosotros, los chilenos, los únicos que la ignorábamos.

De esto no se puede deducir que los que pedimos al Gobierno que se preocupe de este problema lo hacemos guiados por el propósito de que se rebajen los derechos de exportación del salitre. Yo soy enemigo de esta rebaja; he luchado contra ella y seguiré luchando, porque hay muchos otros recursos que tocar antes de ir a la reducción de los derechos.

Desde luego, se ha hablado aquí por el honorable señor Cabero, con mucho conocimiento de causa, de los fletes ferroviarios; se sabe que hay monopolios en el Norte, como el del agua, que encarecen considerablemente la producción del salitre; la falta de crédito es otro motivo de encarecimiento de la producción; se sabe también que la falta de ofrecimiento de este abono en grandes depósitos en Europa, es otro factor que influye para que el nitrato vaya siendo desplazado por los productos artificiales.

Todos estos problemas los podremos estudiar después con calma y acopio de antecedentes; pero yo quiero dejar constancia en ese momento de que al manifestarme alarmado por la situación de la industria salitrera, hoy como hace diez años, no lo hago con el propósito mezquino de pedir la rebaja de los derechos de exportación.

Creo que la forma en que están establecidos estos derechos, es mala; pero estimo, al mismo tiempo, que el monto de ellos es conveniente, y en esta apreciación estarán de acuerdo conmigo todos mis honorables colegas. Aquello de decirle a un miembro de la industria salitrera, que es la base de la riqueza nacional: cuando usted produzca un quintal de salitre y no tenga sino una utilidad de 10 pesos por quintal, no puede producir, porque todo se lo llevará el Estado, me parece inconveniente; sería más ventajoso decirle: usted me va a entregar el 20 ó el 50 por

ciento de las utilidades, y así produciría toda la pampa.

Por otra parte, los salitreros cuyas calicheras son pobres, le exigen a aquellos cuyas calicheras son ricas que les paguen para poder producir. Esto es un absurdo. ¿Por qué no se hace lo mismo en el campo? ¿Por qué el dueño de un terreno agotado no le dice al dueño del suelo bueno: para que le sea a usted permitido producir, me debe dar una indemnización? Este abuso ¿por qué no se comete en las demás industrias y se permite en una que tiene que afrontar graves peligros?

El imperio alemán, para mantener la guerra mundial, gastó sumas considerables en el salitre artificial, sumas que elevan la producción de salitre en Alemania a cifras superiores a la producción chilena; ahora, pregunto yo, ¿es posible creer que los alemanes van a permitir que nosotros le hagamos competencia al salitre artificial; que les arrebatemos sus mercados? No, señor, y pensar en esto sería una ilusión.

Los que pedimos que se estudie este problema del salitre no perseguimos el propósito de que se rebajen los impuestos del salitre sino terminar con una serie de corruptelas que existen.

El señor OYARZUN (Presidente). — Ha terminado la hora de los incidentes y corresponde votar la indicación formulada por el honorable Senador por Malleco señor Werner. Se va a dar lectura a esta indicación.

El señor PRO-SECRETARIO. — El honorable Senador, señor Werner, propone el nombramiento de una Comisión formada por los presidentes de las Comisiones de Hacienda, Legislación y Justicia, Asistencia y Previsión Social, Fomento Industrial y Agricultura, y Vías y Comunicaciones, que unida a otra de la Cámara de Diputados, cuya cooperación se solicitaría al efecto, y bajo la presidencia del señor Ministro de Hacienda, estudie la situación de las grandes industrias, oyendo a sus representantes, y proponga las medidas eficaces para conjurar los verdaderos males que las perturban y las agobian.

El señor SALAS ROMO. — Creo, señor Presidente, que no convendría someter a votación inmediatamente una indicación cuyo alcance y significado no podemos apreciar todavía.

El señor ZAÑARTU. — Se podría dejar para mañana la votación; en el fondo, es decir, en el propósito que persigue, la indicación, estamos todos de acuerdo.

El señor OYARZUN (Presidente). — Si no hay inconveniente, se podría tratar y votar ma-

ñana esta indicación. Se necesitaría el asentimiento unánime de la Sala.

Queda así acordado.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SESION SECRETA

A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de Redacción.